



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 ENE 2016

VISTO: el Expediente N° 338/2014, Letra T.C.P.- DA, caratulado:
“S/SERVICIO DE MEDICINA LABORAL AÑO 2015”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 302/2014 se adjudicó a la firma “SIPREM S.R.L.” la prestación del servicio de Medicina Laboral Año 2015 para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) agentes, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, por la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00), por un valor total anual de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 222.000,00).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 68 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 07/01/2015 y por el plazo ya indicado.

Que la firma “SIPREM S.R.L.” ha presentado factura tipo B N° 0002-00000097 correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 01/12/2015 al 31/12/2015, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración y consta agregada a fs. 385.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 393 se encuentra vigente.

Que a fojas 389 se adjuntan comprobantes de pago de Autónomos y a fojas 390 y 391 obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis vigentes correspondiente al mes de diciembre/2015, de los profesionales afectados al servicio de éste Organismo, aclarando que los mismos no se encuentran en relación de dependencia.

Que se cuenta con el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, según obra agregado a fojas 392.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicio de Medicina Laboral Año 2015, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 68 del Tribunal de Cuentas, durante el período comprendido entre el 01/12/2015 al 31/12/2015, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00000097, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00), a favor de la firma "SIPREM S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 023 - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALESADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia